

Expediente Nº 411 (Judicial), VIII Región del Bio Bío Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno Nº 1, 2, 3 y 4, necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION CABRERO. SECTOR B4: RUTA 5 - CHOLGUAN. BY PASS CAMPANARIO, Comuna de Yungay, Región del Bio Bío.

SANTIAGO,

30 OCT 2013

VISTOS

OFICINA DE PARTES

-5 NOV 2013

: Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) v 105°, del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido, coordinado y sistematizado de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido de la Ley SUBSECRETARIA OO. PP refundido de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960; lo señalado de la Ley SUBSECRETARIA DE PARTES Nº 15.840 y del D en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Sottica de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N° 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio Nº 1 7 3 1. de 19 AGN 2013, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. 1 3 SET, 2013

DECRETO (EXENTO):

2°

EXPRÓPIASE para el Fisco los lotes de terreno Nº1 de Km. 17.764,60 al Km. 17.811,40; Nº2 de Km. 17.811,40 al Km. 17.872,70; N°3 de Km. 17.872,70 al Km. 18.048,30 y N°4 de Km. 18.048,30 al Km. 18.091,80, necesarios para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR B4: RUTA 5 - CHOLGUAN. BY PASS CAMPANARIO, que se encuentran ubicados en la Comuna de Yungay, Región del Bio Bío y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.

LOS PROPIETARIOS, roles de avalúo de la Comuna de Yungay y superficies de los lotes de terrenos afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

Nº LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
1	EMP DE LOS FF CC DEL EE	91133-1	2.528
2	CHAVARRIA SOTO JOVITA DEL CARM	353-6	2.478
3	VASQUEZ GUEVARA MYRTHA ELENA	351-163	6.315
4	MELO CUEVAS ROBERTO OCTAVIO Y OTROS	351-27	1.410

- 3º LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 252 de 30 de abril de 2013, compuesta por los peritos Cristián Andrés Cáceres Vargas, Pamela Andrea Campos López y Pablo Alex Mansilla Aravena, mediante informe de tasación de fecha 30 de mayo de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.174.600.- para el lote N°1; \$5.303.000.- para el lote N°2; \$13.708.500.- para el lote N°3; y \$9.905.000.- para el lote N°4. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º EL PAGO de las indemnizaciones se efectuará al contado.
- 5º EN CUMPLIMIENTO de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta los bienes expropiados.
- **1MPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de treinta y dos millones noventa y un mil cien pesos **(\$32.091.100.-)**, con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

de Obras Públicas

ARIA 20

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Nº Proceso Fiscalía 7/058 70

MMIACA BARRA Vullette Ministra